



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-99/2021

RECURRENTES:
ERNESTO GARCÍA GONZÁLEZ Y
RAMIRO PAREDES DÍAZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
XVI DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-402/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano a las diez horas con diecisiete minutos del veintitrés de abril de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Ernesto García González Y Ramiro Paredes Díaz, ambos por su propio derecho en contra del “**Acuerdo IEEBC-CDEXVI-PA08-21** de fecha 17 de abril del 2021, emitido por el Consejo Distrital Electoral del XVI Distrito del Instituto Estatal Electoral en el Estado Baja California. Sobre la solicitud de registro de Candidato a Diputado por el Distrito XVI del Estado de Baja California, por el principio de mayoría relativa” (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-99/2021**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como instructora y ponente, a efecto para que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE.

SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS

